

# Comunicat

Barcelona, 9 de novembre de 2010

## HORAS EXTRAS, EL LOGRO DE UNOS TRABAJADORES PARA TODA LA PLANTILLA

La más sincera enhorabuena para los 52 trabajadores de FGC que, a principios del año 2009, plantearon una reclamación a la empresa por diferencias de valor de las horas extraordinarias, que entendían se les debía abonar, como mínimo, por el importe de la hora ordinaria. ¡Lo hemos conseguido!

Recapitulemos: Tras producirse la demanda de los compañeros, la empresa interpone demanda de Conflicto Colectivo a todos los sindicatos con representación, por entender que el valor a que abona cada hora extraordinaria es legal y cumple todas las exigencias. Se suspende el juicio de las demandas individuales, a la espera de sentencia firme sobre la demanda de Conflicto Colectivo, cuyo resultado será definitivo y afectará directamente a las reclamaciones y a todos los trabajadores de FGC.

El 21/10/2009 se celebra el juicio ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. La empresa mantiene su demanda. SEMAF defiende todo lo contrario. Los demás sindicatos se ratifican en los acuerdos firmados con la empresa, no oponiéndose a la demanda. El TSJC dicta sentencia el 14/12/2009, desestimando la demanda presentada por FGC y aceptando la tesis de SEMAF.

La empresa recurre ante el Tribunal Supremo, pudiéndose personar todas las partes que intervienen en el conflicto. Sólo SEMAF lo hace, asumiendo la responsabilidad de la defensa del derecho de todos los trabajadores de FGC. Una vez más, la sentencia ha sido favorable y definitiva. Estamos muy contentos de que haya sido así.

Todo este proceso, nos deja diversas lecturas paralelas al conflicto que estamos viviendo con el recorte del 5%:

- Las reclamaciones, iniciativas y opiniones de los trabajadores son la máxima prioridad.
- La negociación no es la única forma de lograr objetivos.
- Los pactos, cuando vulneran la legalidad y/o credibilidad, no tienen consistencia.
- La información tiene que ser siempre tangible.

COMISIÓN EJECUTIVA DE FGC